



23488/20

ORD. N° :

001868

23.04.2020

ANT :

MAT. : Establece medidas sanitarias que indica para los lugares de trabajo y otros de la Región Metropolitana.

XTP/RZP/OHJ/JDR/KDA/ACC

DE : PAULA LABRA BESSERER SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Considerando la alerta sanitaria por emergencia de salud por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov) declarada por Decreto N°4, modificado por el Decreto N°6 y N°10, todos del 2020, del Ministerio de Salud y asimismo teniendo presente que la situación epidemiológica del brote de COVID-19 se encuentra en pleno desarrollo, es necesario actualizar y reforzar, en breves plazos, las medidas sanitarias que se dispongan para el control de la emergencia antes descrita.

Que, por lo señalado precedentemente, se debe tener a la vista en todo momento, lo dispuesto en el D.S. N°594 de 1999, que Aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo, que indica que "La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella".

Que, en virtud de que a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, les corresponde velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población trabajadora y público en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del Código Sanitario, ponemos en su conocimiento, por medio del presente ordinario, algunas medidas preventivas para afrontar la emergencia del COVID-19, las que, a juicio de esta Autoridad Sanitaria, deben tenerse presente en todo lugar de trabajo y que se describen a continuación, a modo de check list, para su verificación e implementación:

A.- MEDIDAS GENERALES A IMPLEMENTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO

Table with 7 rows and 3 columns (SI, NO, NC) detailing COVID-19 prevention measures in the workplace.

B.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL				
B.1.	INGRESO DE TRABAJADORES Y PROVEEDORES AL CENTRO DE TRABAJO (DESINFECCIÓN, CONTROL DE TEMPERATURA Y ESTADO DE SALUD)	SI	NO	NC
8	Se habilitan pediluvios sanitarios con desinfectante en el ingreso al lugar de trabajo			
9	Se habilitan suficientes lavamanos con jabón y sistema de secado de manos en el ingreso.			
10	Se controla temperatura corporal al ingreso del personal, contratistas y proveedores (con termómetro infrarrojo y para uso corporal).			
11	Se observa y se consulta estado de trabajadores, contratistas y proveedores para poder segregar en caso de constatar síntomas.			

B.2. INGRESO DE CLIENTES AL CENTRO DE TRABAJO (DESINFECCIÓN)		SI	NO	NC
12	Se implementa un sistema de desinfección de manos.			

B.3. AISLAMIENTO DE TRABAJADORES E IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS		SI	NO	NC
13	Se identifican los grupos de riesgo (mayores de 60 años, enfermos crónicos, hipertensión, diabetes, cáncer bajo tratamiento, Etc.), extremando las medidas de seguridad para estos trabajadores.			
14	Se toman medidas preventivas de aislamiento para grupos de riesgos (jerarquía de controles)			
15	Cuenta con medidas de aislamiento laboral (teletrabajo, cuarentena preventiva, otros)			
16	Se instalan barreras físicas para trabajadores que tienen gran interacción con demás trabajadores, contratistas, proveedores, usuarios, clientes, etc.			

B.4. MEDIDAS DE CONTROL EN DISTANCIAMIENTO SOCIAL, REUNIONES Y AGLOMERACIONES		SI	NO	NC
17	Cuenta con medidas de distanciamiento laboral (1 metro entre trabajadores) para lugares de aglomeración (entrada/salida, reuniones, hora de colación, sector guardarropías, salas de vestir, bodegas, comedores, ascensores, etc.)			
18	Se implementan medidas para evitar actividades grupales presenciales.			
19	Se establece la cantidad máxima de personas por áreas de trabajo o de uso compartido.			
20	Se refuerzan las labores de limpieza y desinfección de espacios comunes (antes, durante y después de utilizarlos)			
21	Se toman medidas preventivas para actividades de aglomeración y o interacción de personas (capacitaciones, cumplimiento de la obligación de informar, elección de comité paritarios, reuniones de los mismos, reuniones de coordinación con contratistas, etc.)			
22	Se identifican puntos de aglomeración y se toman medidas para eliminar o disminuir la aglomeración de trabajadores entre sí o con terceros. (turnos de trabajo, horarios diferidos de ingreso y salida, así como horario de colación, etc.)			
23	En caso de realizar actividades grupales presenciales se toman medidas de control (espacios ventilados, reducir el número de personas, distanciamiento entre participantes, de corta duración, otros)			
24	Demarcación de piso en ascensores o en sectores similares para garantizar el distanciamiento laboral de 1 metro.			

B.5. HABILITACIÓN DE SECTORES DE LAVADO DE MANOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO PROFUNDO Y FRECUENTE DE MANOS		SI	NO	NC
25	Se habilitan lavamanos (con jabón y secado de manos) o se dispone de alcohol gel (al 60% como mínimo) en sectores donde exista contacto con superficies de uso común (pasamanos, manillas de puertas, dispensadores de agua, fotocopiadoras, registro de asistencia, etc.)			
26	Se controla el frecuente y correcto lavado de manos o uso de alcohol gel (al 60% como mínimo) en ingreso a las instalaciones, comedores, salas de reunión, bodega, etc.			
27	Se dispone de basureros con tapa (preferencia sin contacto manual)			

B.6. DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS		SI	NO	NC
28	Cuenta y cumple con programa de desinfección (antes, durante y después de labores con exposición) para: ___Instalaciones (lugar de trabajo, ascensores, comedores, espacios comunes, sala de reuniones, etc.); ___Máquinas y Herramientas; ___ Implementos y utensilios; ___Superficies; ___lugares de aislamiento.			
29	Cuenta con procedimiento de trabajo seguro para tareas de desinfección, indicando responsables y medidas preventivas para ellos, en base a protocolo MINSAL. (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf)			
30	Dispone de stock de implementos y productos de limpieza necesarios.			

B.7. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJADORES		SI	NO	NC
31	Cuenta con registro de capacitación relacionado con el virus que incorpore: ___en que consiste la enfermedad, ___formas de transmisión; ___síntomas; ___medidas preventivas; ___medidas de control;			
32	Se informan e implementas medidas de control (higiene) de la empresa antes del ingreso de personas externas.			

B.8. MEDIOS DE TRANSPORTE PARA TRABAJADORES (BUSES ACERCAMIENTO U OTROS)		SI	NO	NC
33	Se instala barrera física en el puesto de trabajo del conductor.			
34	Se entrega uso de mascarilla desechable, verificando su uso permanente.			
35	Se señala los asientos que no están disponibles para su uso, con el fin, de mantener el distanciamiento de 1 metro.			
36	Se define un número de trabajadores para ser trasladados en el bus, que éste no se encuentre a la máxima capacidad para poder mantener distancias al interior.			
37	Se dispone de alcohol gel y se mantiene ventilación natural.			

B.9. GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		SI	NO	NC
38	Cuenta con gestión de EPP (Selección según actividad, compra, colocación, uso, retiro, sustitución, disposición final y capacitación).			
39	Trabajadores se encuentran capacitados en uso de EPP (teórico-Práctico) https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/EPP.pdf			
40	Se evalúan y validan (por personal capacitado) las competencias de los trabajadores en la colocación, uso y retiro de EPP (secuencias).			
41	Se encuentra señalado según corresponda: protección respiratoria, guantes, máscara facial u otros elementos de protección personal según las tareas realizadas por los trabajadores.			
42	Se controla (por personal capacitado) el permanente y correcto uso de EPP correspondientes como: protección respiratoria de alto rendimiento (ejemplo: N95, FFP2, FFP3 o equivalente P100), careta facial, guantes (látex o nitrilo), buzo, botas, etc.			
43	Dispone de stock de Elementos de Protección Personal.			
44	Se señala el uso de EPP y las medidas de prevención (hábitos)			
45	Uso obligatorio de mascarillas en ascensores y en lugares donde se reúnan al menos 10 personas juntas que se encuentren bajo techo (espacios cerrados)			

C.- CASOS POSITIVOS COVID-19		SI	NO	NC
46	Cuenta con procedimiento de actuación frente a este caso.			
47	Cuenta con registro de casos positivos.			
48	Procedimiento considera la reincorporación de casos positivos recuperados.			
49	Se monitorea y da cumplimiento de cuarentena de 14 días, desde el diagnóstico. (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/1745861_web.pdf)			
50	Cuenta con trazabilidad de interacción de los casos positivos.			

D.-	CASO SOSPECHOSOS (SINTOMÁTICO) COVID-19 O CONTACTO ESTRECHO (HTTPS://WWW.MINSAL.CL/WP-CONTENT/UPLOADS/2020/03/ORD_851-COVID_19.PDF)	SI	NO	NC
51	Cuenta con procedimiento de actuación frente a este caso. (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/CONTACTO-DE-CASOS-FASE-4.pdf)			
52	Se habilita un lugar de aislamiento para trabajadores con casos sospechosos y otro para trabajadores con contacto estrecho con dichos trabajadores.			
53	Trabajadores que se realizaron el examen cumplen con cuarentena (hasta presentar resultados).			
54	Procedimiento considera la reincorporación de casos en contacto estrecho.			
55	Cuenta con identificación de trabajadores en contacto estrecho. (título IV https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Diario-Oficial-30-de-marzo.pdf)			
56	Trabajadores en contacto estrecho cumplen con cuarentena de 14 días. (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/1745861_web.pdf)			

E.-	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ADICIONALES POR EXPOSICIÓN AL COVID-19 EN EL SECTOR COMERCIO	SI	NO	NC
57	Cajeras, trabajadores que atienden público en sector de fiambrería, carnicería, electrodomésticos y en general atención de público debe contar con barreras físicas para proteger a estos trabajadores y evitar exposición al COVID-19 (por ejemplo, pantallas de vidrios o micas, entre otros)			
58	En las cajas, áreas de pesado, carnicería, fiambrería u otro lugar con aglomeración de público deben contar con demarcación de piso con franjas amarillas con distanciamiento de 1 metro para los clientes.			
59	Disponen de sectores separados para ingreso y salida de los clientes, demarcados y señalizados.			
60	Cuenta con dispensadores de alcohol gel en distintos sectores del recinto para clientes y trabajadores.			
61	Cuenta con señalización de advertencia para evitar exposición a CORONAVIRUS para trabajadores y clientes.			
62	Se realiza desinfección de manos de clientes al ingreso del recinto.			
63	Se administrar la entrada controlada de clientes para mantener una cantidad menor de personas al interior, y así poder respetar distanciamiento de 1 metro como mínimo.			
64	Todos los trabajadores con interacción permanente de trabajadores y clientes, cuentan con antiparras o protector facial, protección respiratoria desechable de alto rendimiento (ejemplo: N95, FFP2, FFP3 o equivalente P100) y guantes de látex o nitrilo y alcohol gel.			
65	Trabajadores y clientes cuentan con mascarillas (siempre que haya a lo menos 10 personas juntas bajo techo) (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/1752570.pdf)			
66	Trabajadores y clientes cuentan con mascarillas en pub y restaurant (siempre que haya a lo menos 10 personas en espacios cerrados o abiertos) (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/1752570.pdf)			

F.-	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ADICIONALES POR EXPOSICIÓN AL COVID-19 EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	SI	NO	NC
67	Se establece, señala y controla la capacidad máxima de trabajadores por recinto o sector de trabajo (oficinas, salas de reuniones, Ascensores, montacargas, plataformas elevadoras, etc.)			
68	Cuenta con vasos desechables y basurero con tapa en dispensadores de agua.			
69	Se limita el uso de herramientas y maquinaria a una persona (en caso contrario aplicar PTS desinfección)			
70	Se realiza limpieza y desinfección de herramientas y maquinaria después de su uso o término de la jornada.			
71	Se encuentra señalizados el distanciamiento en zonas de aglomeración de trabajadores como: ingreso obra, registro de asistencia, bodegas, Ascensores/montacargas, comedores, salas de reuniones, oficinas con interacción de trabajadores (RR.HH., PDR, otros)			

Por otra parte, es pertinente señalar, que podrá encontrar información y material de descarga, acerca del nuevo corona virus COVID 19 y medidas de control y prevención, en los siguientes sitios web:

<https://www.gob.cl/coronavirus/>

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>

Sin otro particular, y en espera de poder enfrentar juntos y de manera coordinada, los peligros de la pandemia descrita, le saluda atentamente,



PAULA LABRA BESSERER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Mutualidades: ACHS, Mutual de Seguridad CChC e IST
- Administración delegada de la Ley 16.744
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- Confederación de la Producción y del Comercio CPC
- Cámara Chilena de la Construcción (CChC)
- Departamento Jurídico
- Departamento Acción Sanitaria
- Subdepartamento Salud Ocupacional y Prevención Riesgos
- Gabinete SEREMI Salud RM
- Of. Partes y Archivos